



Acuerdo por el que se autoriza una modificación de crédito que afecta a conceptos de los capítulos I, II, IV y VI, del programa 11.106 de la Agencia Valenciana de la Innovación, por importe de 743.015,93 euros.

Expte. M001/2025

El presupuesto de la Generalitat para 2025 establece, en el programa 106 de la sección 11, el presupuesto de la Agencia Valenciana de la Innovación, entidad de derecho público de las previstas por el artículo 155.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, establecen el carácter limitativo de los créditos, así como el nivel de vinculación de los mismos.

El Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la AVI, ha propuesto una modificación de créditos del presupuesto de gastos, en el capítulo II y III, del programa 106, consistente en una minoración de crédito en los siguientes conceptos:

Económico	Denominación de las Aplicaciones	Modificaciones negativas
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	-660
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	-1.330,00
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	-13.130,00
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	-15.030,00
215	MOBILIARIO Y ENSERES	-12.750,00
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	-14.270,00
220	MATERIAL DE OFICINA	-11.900,00
221	SUMINISTROS	-12.280,00
222	COMUNICACIONES	-14.750,00
223	TRANSPORTES	-470
224	PRIMAS DE SEGUROS	-1.140,00
225	TRIBUTOS	-280
226	GASTOS DIVERSOS	-591.923,50
230	DIETAS	-1.900,00
231	LOCOMOCION	-12.420,00
232	TRASLADO	-1.520,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	-1.140,00
240	DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES	-1.710,00
625	MOBILIARIO Y ENSERES	-1.900,00
626	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	-13.232,43
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	-4.750,00
642	PROPIEDAD INDUSTRIAL	-570
645	APLICACIONES INFORMÁTICAS	-13.960,00
TOTAL		-743.015,93



y un incremento de crédito en los siguientes conceptos:

Económico	Denominación de las Aplicaciones	Modificaciones positivas
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	184.140,00
131	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	184.140,00
227	TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS	209.113,50
481	A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	10.000,00
628	Otro inmovilizado material	122,43
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	155.500,00
TOTAL		743.015,93

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, apartado g) de la Ley 1/2017, de 1 de febrero, por la que se crea la Agencia Valenciana de la Innovación (DOGV n.º 7975, de 8 de febrero),

ACUERDO

Primero:

- Autorizar una disminución de crédito en la aplicación 21.0106.202 “arrendamientos de edificios y otras construcciones” por un importe de 660 euros.
- Autorizar una disminución de crédito en la aplicación 21.0106.206 “arrendamientos de equipos para procesos de información” por un importe de 1.330 euros.
- Autorizar una disminución de crédito en la aplicación 21.0106.212 “edificios y otras construcciones” por un importe de 13.130 euros.
- Autorizar una disminución de crédito en la aplicación 21.0106.213 “maquinaria, instalaciones técnicas, y utillaje” por un importe de 15.030 euros.
- Autorizar una disminución de crédito en la aplicación 21.0106.215 “mobiliario” por un importe de 12.750 euros.
- Autorizar una disminución de crédito en la aplicación 21.0106.216 “equipos para procesos de información” por un importe de 14.270 euros.
- Autorizar una disminución del crédito en la aplicación 21.0106.220 “material de oficina” por un importe de 11.900 euros.
- Autorizar una disminución del crédito en la aplicación 21.0106.221 “suministros” por un importe 12.280 euros.



- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.222 "comunicacions" per un import de 14.750 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.223 "transportes" per un import de 470 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.224 "primas de seguro" per un import de 1.140 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.225 "tributos" per un import de 280 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.226 "gastos diversos" per un import de 591.923,50 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.230 "dietas" per un import de 1.900 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.231 "locomoción" per un import de 12.420 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.232 "traslado" per un import de 1.520 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.233 "otras indemnizaciones" per un import de 1.140 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.240 "gastos de distribución y edición" per un import de 1.710 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.625 "mobiliario y bienes" per un import de 1.900 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.626 "equipos para procesos información" per un import de 13.232,43 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.632 "edificios y otras construcciones" per un import de 4.750 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.642 "propiedad industrial" per un import de 570 euros.
- Autorizar una disminució del crèdit en la aplicació 21.0106.645 "edificios y otras construcciones" per un import de 13.960 euros.

Segundo:

- Autorizar un aumento del crèdit en la aplicació 21.0106.121 "retribuciones complementarias personal funcionario" per un import de 184.140 euros.
- Autorizar un aumento del crèdit en la aplicació 21.0106.131 "retribuciones complementarias personal laboral fijo" per un import de 184.140 euros.
- Autorizar un aumento del crèdit en la aplicació 21.0106.227 "trabajos realizados por otras empresas" per un import de 209.113,50 euros.
- Autorizar un aumento del crèdit en la aplicació 21.0106.481 "transferencias corrientes a instituciones y otros organismos sin fines de lucro" per un import de 10.000 euros.



- Autorizar un aumento del crédito en la aplicación 21.0106.628 “otro inmovilizado material” por un importe de 122,43 euros.
- Autorizar un aumento del crédito en la aplicación 21.0106.640 “gastos en inversiones de carácter inmaterial” por un importe de 155.500 euros.

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA
VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN**